

FECHA: 18 de septiembre de 2006

DE: Francisco Javier Montes de Oca Ortiz
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
No. De socio 11913

PARA: CPC. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor del CINIF

REFERENCIA 018-06

Adjunto mis comentarios y observaciones a la NIF C-
auscultación, directamente en este escrito.

Atentamente
Francisco Javier Montes de Oca Ortiz

REFERENCIA

DICE

IN1	Las operaciones habituales entre una entidad.....
Comentario	Las operaciones habituales o no deben ser objeto de
IN1	que afectan o pueden afectar las condiciones que circundan a las operaciones
Comentario	Al decir que afectan o pueden afectar queda implícito circunscripción
IN7	En atención a la
IN8
IN9
IN10
Comentario	Como he comentado en otra ocasión, si se cumple cc por ello cuando seccionamos el objeto de la NIF sin u contexto, en mi punto de vista.
	El querer asociar el concepto con un solo aspecto del para asociarse con una normatividad que debo adopt
IN11	Esta NIF converge en lo esencial con la NIC 24, ya que incorpora las definiciones, los criterios de identificación de las partes relacionadas y las normas de revelación que dicha NIC establece.
Comentario	Sale sobrando si converge o no en lo esencial por su:

mencionarse las excepciones, en las que no coincide contrario tendría convergencia.

- 1 Esta NIF tiene como finalidad establecer las normas particulares de revelación aplicables a las operaciones con partes relacionadas. Lo anterior para poner de manifiesto la posibilidad de que los estados financieros pudieran estar afectados o afectarse en el futuro por la existencia de partes relacionadas, así como por las operaciones celebradas y los saldos pendientes con éstas.

Comentario La razón del Boletín es el efecto o impacto de las ope relacionadas y con su aspecto de negocio en marcha como resultado sus cifras en la posición financiera.

- 2 Las disposiciones de esta NIF deben ser aplicadas por todo tipo de entidades que emitan estados financieros en los términos establecidos por la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.

Comentario No solo la NIF A-3 aplica, en un alcance se podría ha opinión de estados financieros o como lo señala la NI etc., lo que si implicaría un alcance, pero si son todas NIF, incluyendo empresas del sector público.

En este sentido también quedaría el término del alcar No se consideran partes relacionadas:

He incluir el Ápendice A como parte del alcance, con

- 3 v. es un fondo derivado de un plan de remuneraciones por obligaciones laborales (incluyendo beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios posretiro), ya sea de la propia entidad informante o de alguna otra que sea parte relacionada de la entidad informante.

Comentario Recordemos que los planes pueden ser informales o fideicomiso, pero si con obligaciones para la entidad, concepto de pago en acciones que hoy tenemos com

- 4 i. compras y ventas de inventarios;
ii. compras y ventas de inmuebles y otros activos;
iii. prestación y recepción de servicios;

Comentario Me parece que el aspecto general de las operaciones recordemos que las acciones de hacer o no hacer tan relacionadas.

De proceder incluir en el texto conceptos de pasivos, c Adicional a compra venta de bienes y servicios.

Adicionalmente me parece que la descripción de todo serían parte de un anexo descriptivo más no limitativo general de lo que afecta la operación y posición finan

Se habla que como mínimo se debe revelar, cuando € relacionada y tenga importancia debe revelarse, no si

4 g) importe de las partidas consideradas irrecuperables o de difícil cobro y el gasto reconocido en el periodo por este concepto, conforme a lo señalado en la NIF relativa.

Comentario Aquí sólo tengo normatividad de revelar obligatoriamen relativa es muy vago.

5 Las partidas similares.....
6
7
8
9

Comentario En realidad los párrafos 5 a 9 se refieren a las norma: 4, que desglosa los contenidos de la información se p recodificar desde el párrafo 4 hasta el 9 y queden cor

8 La entidad informante debe revelar el importe total de los beneficios por obligaciones laborales otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la entidad, agrupados en cada una de las siguientes categorías:
a) beneficios directos a corto y largo plazo;
b) pagos basados en acciones;
c) beneficios por terminación; y
d) beneficios posretiro.

Comentario Si hay revelación de estos conceptos y para saber comparar en el mercado la razonabilidad de estas o l:

en su defecto los compromisos.

Además en las normas de pasivo y laborales, queda i partes relacionadas, consideradas en las primeras lín

Comentarios generales Creo que los aspectos de consolidación efectos de ta la NIIF y FAS correspondiente comentan el hecho de efectos de información, para que no sea redundante c

La NIIF también trata respecto a empresas relacionac y los efectos de revelar, entiendo que si la NIF C-13 a también saldría sobrando este comentario, esto va de alcance.

Independiente de las consideraciones anteriores me p incorporado al texto de la NIF, como lo tiene la NIIF.

13 Partes Relacionadas en proceso de

PROPUESTA DE TEXTO

Las operaciones entre una entidad.....

revelación si son partes relacionadas.

que afectan o pueden afectar las condiciones de las operaciones

la naturaleza de las condiciones, no su

La NIF considera todos los aspectos normativos del Marco Conceptual establecido en la serie NIF A.

En las NIF es en forma integral, no solo en partes, en comentario de negocio concreto sale de

El marco conceptual, no lo veo tan contundente para, por ello debe ser integral.

Los contenidos y definiciones, debería en su caso

y que más adelante se comentan, de lo

Esta NIF tiene como objetivo revelar las transacciones, eventos económicos o situaciones de negocio con partes relacionadas que permitan evaluar la importancia de tales hechos en las operaciones y situación financiera actual o futura de la empresa.

operaciones o no y que tiene la entidad con partes relacionadas y lo que los estados financieros reflejan de ello;

Las entidades que preparen estados financieros en términos de las NIF y su marco conceptual, deben aplicar esta norma.

Además de empresas cotizadas en bolsa, que tienen NIF, a subsidiarias, afiliadas, negocios conjuntos, y las empresas, todas entonces de acuerdo con

excepto por excepción:

efectos normativos.

v. es un plan de remuneraciones por obligaciones laborales (incluyendo beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios posretiro, en efectivo, servicios o acciones), ya sea de la propia entidad informante o de alguna otra que sea parte relacionada de la entidad informante.

formales, no necesariamente en un fondo o más aún los beneficios del corto plazo, y el caso supletorio.

i. compra, venta o uso de bienes y servicios, relacionados con la operación o no,

se expresa mejor en esta propuesta de texto,
también afectan a la empresa por las partes

compromisos, intangibles, derechos, licencias.

los tipos y naturalezas de las operaciones,
de lo que esta contenido en el concepto
ciera de la entidad.

en realidad todo lo que califique como parte
o lo mínimo.

g) importe de las partidas consideradas
irrecuperables o de difícil cobro y el gasto
reconocido en el periodo por este concepto.

ante si es parte relacionada, el concepto de NIF

Reglas de revelación

Las partidas similares.....

s de revelación pero para distinguirlas del párrafo
uede, indicar un subtítulo de reglas, o en su caso
tenidos en Normas de Revelación.

La entidad informante debe revelar el importe
total de los beneficios por obligaciones laborales
otorgados al personal gerencial clave o directivos
relevantes de la entidad, agrupados en
Consejeros, directivos, asesores o por las
primeras líneas de autoridad, con las siguientes
categorías:

- a) beneficios directos a corto y largo plazo;
- b) pagos basados en acciones;
- c) beneficios por terminación; y
- d) beneficios posretiro.

las diversas líneas de autoridad y poder
a relación de los costos y gastos de la entidad,

implicito su registro aquí solo es revelación, como
leas de autoridad.

lles hechos no están incluidos en párrafo alguno,
tales transacciones y hechos respecto a los
con respecto reportes de consolidadas.

das en la primera obligación de informar en bolsa
aplica a todas las entidades sin excepción,
a la mano con lo comentado en el párrafo 2 del

parece que el Ápndice A debe ser normativo, e